ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

ANEXO No 1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Sección 1 conceptos básicos para el sistema de compras y contratación pública, subsección 6 análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 de 2015 en el que se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo del objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y en atención a la guía emitida para la elaboración de estudios del sector (G-EES-02) por parte de Colombia Compra Eficiente, La Regional del SENA Boyacá presenta a continuación el estudio económico del sector para un proceso de selección mínima Cuantía.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

1.1 OBJETO:

Contratar la prestación de servicios de Odontología en general y especializada (radiología, odontología operatoria, endodoncia, odontopediatría, cirugía oral, periodoncia, prostodoncia, ortodoncia correctiva y ortopedia maxilar, entre otros), a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que sean remitidos por el odontólogo Asesor del SENA Regional Boyacá en las ciudades de Sogamoso y Tunja-Boyacá.

1.1.1 Código UNSPSC:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	F-SERVICIOS	85000000	85120000	85122000		Servicios Dentales
2	F-SERVICIOS	85000000	85120000	85122000	85122001	Servicios de Odontólogos
3	F-SERVICIOS	85000000	85120000	85122000	85122002	Servicios de Higienistas Dentales
4	F-SERVICIOS	85000000	85120000	85122000	85122004	Servicio de Cirujanos Orales
5	F-SERVICIOS	85000000	85120000	85122000	85122005	Servicios de Ortodoncia

1.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

El contratista se obliga a prestar los servicios de conformidad con la Resolución No. 1262 de 2016, en lo atinente al servicio de Odontologia en general y especializada, teniendo tanto el recurso humano como el tecnológico que garantice la prestación del servicio, que requieran que requieran los beneficiarios afiliados del servicio medico asistencial de la regional.

a) CAPACIDAD: Personas jurídicas y/o naturales con capacidad de prestar los servicios objeto de la presente invitación con criterios de calidad, oportunidad, buen trato y cordialidad a beneficiarios.

b) Los contratistas interesados en participar en el proceso de selección de mínima cuantía deben acreditar instalaciones en la ciudad de Tunja y Sogamoso, y contar con las exigencias legales vigentes.

c) Condiciones de la prestación del Servicio:

* Cumplir con el Decreto 780 en las Resoluciones 3100 de 2019 (Habilitación) 1441 de 2013 (estándares de calidad) expedidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, la Resolución No 1262 de 2016 expedida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y todas aquellas normas expedidas y relacionadas con el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación.
*La Entidad debe acreditar la aplicación de protocolos y/o guías médicas, aceptadas en salud para el manejo de pacientes.
*Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente.
*Garantizar la atención integral a todos los pacientes, de acuerdo a criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.
* Acreditar la aplicación de protocolos y/o guías médicas, aceptadas en salud para el manejo de pacientes.

d) El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad:

- Accesibilidad física: Se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta.
- Horario: Se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horarios que facilite la asistencia para las actividades ambulatorias. El servicio prestado debe ser con disponibilidad de horario hábil.
- Capacidad instalada: Se obliga a tener capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico esta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado.
- Recurso tecnológico: Se obliga a tener el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
- Recurso humano: El contratista se obliga a contar con recurso humano suficiente para garantizar la prestación del servicio.

Es pertinente aclarar que no se contratan unas cantidades específicas, sino que se autorizan servicios de salud por parte de los médicos asesores del Servicio Médico

Asistencial del SENA Regional Boyacá y de acuerdo con necesidades que presenten los beneficiarios.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL

El Servicio Médico Asistencial del SENA fue creado a través del Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, artículo 30, modificado por el artículo 35 del Decreto 594 de 1977, donde se estableció como obligación del SENA asumir directamente o contratando con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial, para los parientes que dependan exclusiva y económicamente de los empleados; precisando que las modalidades del servicio dependerán de la reglamentación de la entidad que lo preste, y en caso que el SENA asuma directamente la prestación del servicio, el Consejo Directivo Nacional hará lo reglamentará mediante acuerdo.

Mediante Acuerdos 38 de 1975, 23 de 1976 y 13 de 1977, se reglamentó el Servicio Médico, se implementó con la papelería requerida, se inició su funcionamiento y se continuó su desarrollo a nivel nacional.

Posteriormente se expidió el Acuerdo 24 de 1978, por el cual se reglamenta y actualiza la Seguridad Social para las familias de los empleados públicos, pensionados y trabajadores oficiales y se deroga el Acuerdo 13 del 28 de abril de 1977.

El artículo 35 del Decreto 1014 de 1978, modificado por el artículo 16 del Decreto 415 de 1979, estableció que el SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial para los parientes de los empleados de la entidad, cuyas modalidades y cuantías se establecerán por medio de acuerdo del Consejo Directivo Nacional, así como los aportes del SENA para cada uno de sus empleados.

Mediante la Resolución 312 de 1987 modificada parcialmente por la resolución No 2418 de 2004 y Acuerdo 30 de 1988 modificado parcialmente por el Acuerdo 4 de 2016, se establece que se debe garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.

El Acuerdo 007 de 2009, Acuerdo 11 de 2010 y Resolución 1684 de 2013, establecen que se debe garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.

Con la creación del Servicio Médico Asistencial- SMA del SENA, se estableció la seguridad social para la familia del empleado y se determinó que el SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un Servicio Médico Asistencial para aquellos denominados como beneficiarios según el artículo 1º del Acuerdo 30 de 1988 modificado por el Acuerdo 4 de 2016, es decir:

*Del empleado público, trabajador oficial y pensionado soltero:
Padres.
Hermanos solteros, hasta la fecha en la que cumplan la edad de 21 años.
Los hijos adoptivos solteros, hasta la fecha en que cumplan la edad de 25 años.

*Del empleado público, trabajador oficial y pensionado casado:
Padres
Cónyuge o compañero (a) permanente.

Para Empleados Públicos los hijos legítimos y extramatrimoniales legalmente reconocidos que sean solteros, hasta la fecha en que cumplan la edad de 25 años.

Para Trabajadores Oficiales los hijos legítimos y extramatrimoniales legalmente reconocidos que sean solteros hasta la edad de 25 años.

 Hijos adoptivos y entenados solteros, hasta la fecha en que cumplan la edad de 25 años.
Cabe resaltar que el Acuerdo 4 de 2016, modificó parcialmente el Acuerdo 30 de 1988, en el sentido de extender la edad de los hijos beneficiarios del Servicio Médico Asistencial hasta los 25 años.

Así mismo se tienen en cuenta:

Circular 185 del 20 de noviembre de 2019, por medio de la cual se emiten lineamientos sobre buenas prácticas de prescripción de medicamentos del Servicio Médico Asistencial del SENA.

Resolución 1262 de 2016 "Por la cual se modifican las tarifas y topes de prestación de servicios médicos y odontológicos para el servicio Médico asistencial del SENA", adicionada por la Resolución 2181 de 2019 *"Por la cual se adiciona un parágrafo al artículo décimo de la Resolución 1262 de 2016, mediante la cual se actualizaron las tarifas y topes de prestación de servicios médicos y odontológicos para el SENA".*

La Dirección Regional Boyacá del SENA, actualmente presta el Servicio Médico Asistencial a un total de 177 beneficiarios de servidores públicos, Trabajadores Oficiales y Pensionados, dentro de los cuales se presta atención a 33 beneficiarios de otras regionales. El 71% es atendido en la ciudad de Sogamoso, el 15% en la ciudad de Tunja y el 14% en la ciudad de Duitama; para lo cual se cuenta con dos Médicos Asesores, un médico asesor en la ciudad de Sogamoso, quien atiende consulta externa para la Ciudad y Municipios aledaños, y otro en la ciudad de Tunja atendiendo los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial en esta ciudad y Municipios aledaños de igual forma, quienes a su vez son los encargados de expedir la respectiva fórmula médica y/o autorizar los medicamentos y otros servicios que sean requeridos según la condición de salud de los beneficiarios.

Por lo anterior y para garantizar la salud y la continuidad en la prestación del servicio de salud oral en las ciudades de Sogamoso y Tunja, se hace necesario contratar los servicios de Odontología en general y especializada (radiología, odontología operatoria, endodoncia, odontopediatría, cirugía oral, periodoncia, prostodoncia, ortodoncia correctiva y ortopedia maxilar, entre otros), a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial en las ciudades de Sogamoso y Tunja.

Teniendo en cuenta que El SENA no dispone de personal ni de instalaciones para la prestación del servicio ni para atender las necesidades de los beneficiarios, se hace necesario adelantar y cumplir la selección del contratista idóneo para la prestación de servicios de Odontología en general y especializada, a los beneficiarios del Servicio Médico

Asistencial del SENA Regional Boyacá y de otros beneficiarios que requieran los servicios en las ciudades de Tunja y Sogamoso.

3. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO CONTRACTUAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.000.000) M/CTE., INCLUIDO (I.V.A.)**, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Es pertinente aclarar que no se contratan unas cantidades específicas, sino que se autorizan servicios de salud por parte de los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial del SENA de la Regional Boyacá, de acuerdo a las necesidades que presenten los beneficiarios; adicionalmente, se calcula el valor promedio teniendo en cuenta el histórico mensual de atención a beneficiarios y de acuerdo a precios promedio de facturación reportados en las vigencias 2020 y 2021 por el Servicio Médico Asistencial.

3.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.000.000) M/CTE.,** el cual se ejecutará a través de precios unitarios de servicios bajo la metodología de MONTO AGOTABLE.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, y teniendo cuenta que el contrato derivado del presente proceso de contratación es a monto agotable, es decir, se adjudicará el valor total estimado al oferente seleccionado, la entidad se acoge al mecanismo de precios históricos para determinar el valor total del proceso de contratación, teniendo en cuenta lo establecido en la Circular 133 del 2013, el manual de contratación y la guía para elaboración de estudios del sector establecida por Colombia Compra Eficiente. **(**https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf). Por lo tanto, el valor total a adjudicar es de **DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.000.000) M/CTE.**

En consecuencia, el valor de la presente contratación surge de estudios realizados previamente, teniendo la estadística de consumo mensual y el valor promedio de los servicios de odontología prestados al Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Boyacá, el cual arroja un acumulado de costos de acuerdo a la siguiente tabla:

RELACIÓN DE CONSUMOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA 2020 - 2021

Mes	Valor consumo -2020	Valor consumo -2021
Junio	$5.850.000	$1.615.000
Julio - Agosto	$14.924.000	$7.698.000
Septiembre	$1.438.000	$7.781.000
Octubre	$3.012.000	$1.396.000
Noviembre	$4.017.000	$6.135.000
Diciembre	$6.658.500	$2.331.000

Proyección presupuesto 2022 servicio de odontología según consumos:

Valor proyectado 2022	$40.960.625
Valor proyectado más IPC 2021 (5,62%)	$43.262.612
Valor ajustado del Contrato, según presupuesto asignado 2022 y teniendo en cuenta que se trata de un servicio que puede variar de acuerdo con las condiciones de salud de los beneficiarios.	$12.000.000

Dicho promedio da como resultado del histórico de formulación mensual, según órdenes de pago realizados por el SENA – durante la ejecución de los contratos 2020 y 2021 e incrementado en un 5,62% de acuerdo con el IPC 2021, de conformidad con las tarifas establecidas en la Resolución 1262 de 2016 y ajustado al presupuesto asignado para la vigencia 2022.

En 2021, el IPC registró una variación anual de 5,62%



Tomado de DANE

De acuerdo con la anterior información se tiene que el costo calculado de la contratación para los servicios de odontología en las ciudades de Sogamoso y Tunja para la vigencia 2022, es de $43.262.612.

Pese a la anterior información y teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente vigencia debe distribuirse entre todos los servicios necesarios que permitan garantizar su total cubrimiento para la atención oportuna a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial en la Regional Boyacá, se hace indispensable ajustar el valor a contratar para la prestación de los servicios de odontología en general y especializada en las ciudades de Sogamoso y Tunja, por esta razón el presupuesto estimado para el presente proceso será de **DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.000.000)M/CTE.**

Lo anterior con el fin de garantizar la continuidad del servicio a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial y lograr una oportuna atención.

Nota 1: Todos los gastos, tasas, impuestos y contribuciones que se deriven de la celebración y ejecución del Contrato, así como el valor correspondiente a la prima de Garantía Única y sus modificaciones serán por cuenta del Contratista.

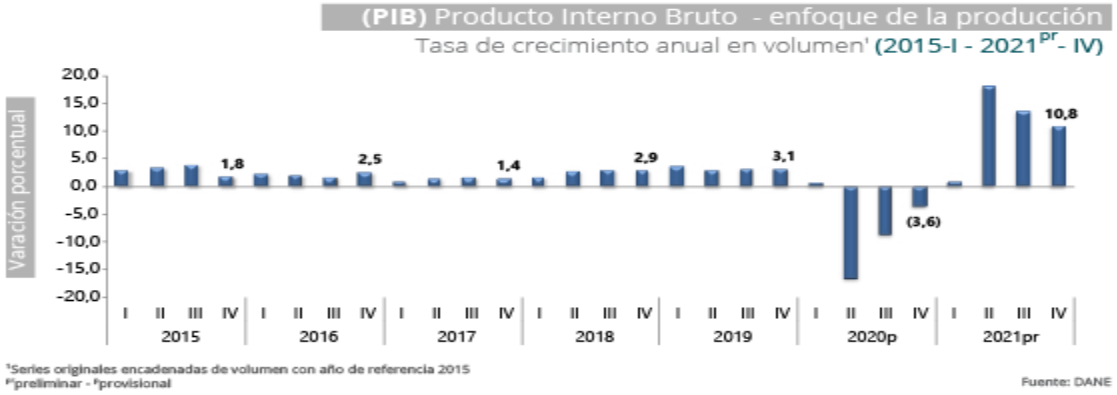
Nota 2: La entidad ha determinado establecer una bolsa con el presupuesto total estimado que se consumirá de acuerdo con los valores unitarios ofertados por cada ítem y los servicios prestados en desarrollo del contrato.

Se aclara que el presupuesto estimado para el presente proceso contractual es de **DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.000.000) M/CTE.,** valor por el cual se adjudicara el contrato.

4. ANALISIS DEL MERCADO:

Aspectos generales:

En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8%



https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/grafica/pib-IV-trimestre-2021.png

El Producto Interno Bruto crece 10,6% en el año 2021pr respecto al año 2020p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 3,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 16,4% (contribuye 2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Información y comunicaciones crece 4,7%.

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.

• Construcción crece 4,3%.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2021[pr]

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[pr] / 2020[p]	2021[pr]- IV / 2020[p]-IV	2021[pr] - IV / 2021[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	1,4	0,9
Explotación de minas y canteras	0,4	8,2	2,8
Industrias manufactureras	16,4	11,7	2,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,1	5,7	1,1
Construcción	5,7	6,2	4,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	21,2	21,2	4,6
Información y comunicaciones	11,2	18,1	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,5	1,7
Actividades inmobiliarias	2,6	2,6	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	10,1	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,9	6,5	1,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	33,0	31,6	4,0
Valor agregado bruto	**10,3**	**10,5**	**4,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,8	3,4
Producto Interno Bruto	**10,6**	**10,8**	**4,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA, EDUCACIÓN Y SALUD

Para el año 2021pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,4%.

• Educación crece 3,8%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 15,1%. En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p .
Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,0%.

• Educación crece 5,9%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,1%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,0%, explicado por:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,9%.

• Educación crece 2,1%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,1%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021pr / 2020p	2021pr- IV / 2020p-IV	2021pr - IV / 2021pr - III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,4	6,0	0,9
Educación	3,8	5,9	2,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	15,1	8,1	1,1
Administración pública y defensa[1]	**6,9**	**6,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[pr]preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

MARCO LEGAL

100 del 23 de diciembre de 1993: Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

Resolución 4445 de 1996: Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.

Decreto 1011 del 3 de abril del 2006. Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Decreto 1030 del 30 de marzo del 2007. Por el cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos que deben cumplir los dispositivos médicos sobre medida.

Circular única Supersalud 2010. Un solo cuerpo normativo con todas las instrucciones y las solicitudes de información con destino a las entidades, sujetos vigilados y usuarios de la Superintendencia Nacional de Salud.

Ley 1438 de 2011. Por el cual se reforma el sistema de seguridad social en salud

Resolución 1441 del 6 mayo 2013. Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones.

Sector perteneciente al objeto contractual

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

La salud oral es producto de la interacción de las diversas condiciones de los individuos y colectividades con el territorio que habitan, que pasan por lo político, económico, social y cultural; se concibe, como la condición fundamental para el bienestar y la calidad de vida de las personas, porque incide de forma importante en las relaciones y procesos como la alimentación, la socialización, la comunicación, el desarrollo del lenguaje, la expresión de los afectos humanos, también en el desarrollo de funciones como el habla, la masticación, la nutrición y algunos procesos inmunológicos, todos ellos presentes y en juego en todas las etapas del desarrollo humano.

En Colombia, la situación no es diferente, según el último estudio nacional de salud bucal, realizado en 1998, el 89% de adolescentes entre 15 y 19 años ya tienen historia de caries, y a los 40 años el 99% de las personas ha sido afectado por esta enfermedad. El escenario para Bogotá, según esta misma fuente se torna más alarmante, pues el promedio de dientes cariados, obturados y/o perdidos por caries para la ciudad alcanza un promedio de 3.1, en tanto el promedio nacional solo asciende a 2.3. Es por esto, que el estado de la salud oral

gradualmente ha empezado a llamar la atención de gobiernos, agencias internacionales, académicos y profesionales de la salud. Lo que ha llevado en las últimas décadas a adoptar metas, planes, políticas y estrategias para el mejoramiento de las condiciones de salud bucal tanto en la ciudad, como en el país y en el continente.

A pesar de esto, es bien conocido que las enfermedades bucales han representado mundial y nacionalmente un peso importante en relación con la carga de enfermedad en los diferentes países. Así lo demuestra el último reporte mundial de salud oral adelantado por la OMS en el año 2002, donde se estima que cerca de cinco mil millones de personas en el planeta han sufrido de caries dental, afectando cerca de entre el 60% y 90% de la población escolar y la gran mayoría de adultos. Por otro lado, se considera que los países industrializados gastan entre un 5% y 10% de su gasto sanitario en salud en tratamientos de enfermedades bucodentales que son totalmente prevenibles.

Con ello las estrategias propuestas en salud oral incluyen: Promoción de prácticas en salud oral: técnicas de higiene oral, control odontológico, difusión de deberes y derechos, rol de los padres y cuidadores, factores protectores, y fortalecimiento del rol de la familia para proteger la salud oral y generar hábitos higiénicos para su mantenimiento, en el contexto de la estrategia de atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia, entre otras acciones, dirigidas a la población.

Hábitos higiénicos orales El índice de placa bacteriana de Silness y Löe modificado es un índice que permite identificar la presencia de placa bacteriana y el grado de higiene oral del paciente. Está basado en el grosor de placa bacteriana y esto se relaciona con el tiempo que la placa ha permanecido en las superficies dentales sin ser removida.

Indicadores de morbilidad Lesiones en tejidos blandos: enfermedad gingival En promedio durante años que se le ha hecho seguimiento a eventos de interés en salud oral, un porcentaje de la población captada presentó gingivitis debido a la presencia de placa bacteriana, esto se presenta en todos los ciclos de vida.

Periodontitis. Siendo la periodontitis un evento de notificación obligatoria dentro de la vigilancia epidemiológica de la salud oral, se encuentra en Bogotá que el resultado de este evento entre el 2009 y 2012, en promedio fue que el 6,94% de la población, lo presentó y además se evidenció desde los 15 años en adelante.

Lesiones en tejidos duros La caries cavitacional tiene una alta prevalencia en la población captada por el SISVESO. En un 33,56% se dio alerta por componente careado sin intervención y 29,25% para alerta epidemiológica de componente perdido por caries. La primera alerta está presente en los ciclos vitales de infancia juventud y adultez, mientras que la segunda está más acentuada en la etapa adulta y persona mayor. (Figura 6). Otras lesiones como mancha blanca y café precursoras de la presencia de caries afectan a la población un 25,31% presento mancha blanca y un 52,84% presento lesión mancha café. En un 12,74% de los individuos se observaron lesiones compatibles con fluorosis dental identificándose a partir de los 6 años de edad.

Oclusión y anomalías dento-faciales El apiñamiento es la anomalía de posición de mayor prevalencia en los individuos valorados, seguido de microgNacia entre otras que afectan directamente el tipo de mordida.

En estudio realizado por la unidad de análisis salud Oral SISVESO- ASIS de la alcaldía Mayor de Bogotá entre los aspectos más relevantes encontrados en esta unidad de análisis esta la prevalencia de carga de enfermedad en todos los ciclos vitales, situación que es evidente en varios escenarios: en las unidades notificadoras del SISVESO, en el informe de morbilidad por consulta externa de odontología, en la identificación de las necesidades de tratamiento en salud oral que realizan las odontólogas del área de salud pública, en las percepciones de las familias visitadas por el equipo de salud oral del área de salud pública y en las apreciaciones de las odontólogas entrevistadas. De esta manera, entre los problemas asociados a los altos rangos de enfermedad se identifican los siguientes: barreras de acceso a los servicios de atención en odontología, falta de apropiación de hábitos higiénicos que favorezcan la salud oral, desconocimiento de la importancia que la salud oral tiene para el bienestar y la calidad de vida de las personas, y falsas creencias sobre la poca necesidad de mantener los dientes temporales de la población infantil en boca. Adicionalmente, es evidente la consolidación del subsistema de vigilancia epidemiológica SISVESO, como una herramienta que permite identificar claramente la situación de salud oral, con relación a hábitos higiénicos y carga de enfermedad.

En el mercado colombiano existen múltiples empresas o sociedades dedicadas a la prestación del servicio de Odontología a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a que se pretende contratar a través del presente proceso contractual, prestando servicios que contribuyen al diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades y que cumplen con la reglamentación que el ordenamiento jurídico nacional e internacional exigen.

En la Normatividad Colombiana, la Ley 35 de fecha 08 de marzo de 1989, Código de Ética del Odontólogo, reglamentado por el decreto No 0491 de fecha 27 de febrero de 1990 es la que reglamenta el ejercicio de la profesión de odontología y establece:

Artículo 1° de la Ley 35 de 1989, define la odontología así: *"Se entiende por ejercicio de la odontología la utilización de medios y conocimientos para el examen, diagnóstico,pronóstico con criterios de prevención, tratamiento de las enfermedades, malformaciones, traumatismos, las secuelas de los mismos a nivel de los dientes, maxilares y demás tejidos que constituyen el sistema estomatognático".*

Artículo 37: "*Las entidades públicas o privadas puede utilizar los servicios del odontólogo para distintas funciones. La búsqueda o aceptación de cargos estará sujetaa las reglas profesionales, destinadas a salvaguardar la dignidad e independencia del odontólogo, así como también los intereses gremiales o sociales*.

Ley 100 de 1993, por medio de la cual se crea el sistema de Seguridad Social Integraly se dictan otras disposiciones.

En cuanto a la reglamentación interna del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Mediante decreto 907 del 16 de mayo de 1975 fue creado el Servicio médico Asistencialdel SENA, con el fin de brindar seguridad social para la familia del empleado, determinando que el SENA asumirá directamente o contratará con una o variasentidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial para los parientes de los empleados. Posteriormente fue reglamentado porel Acuerdo 24 de 1978,

Resolución 312 de 1987 y Acuerdo 30 de 1988, normas que establecen que se debe garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.

ALIADOS POR LA SALUD BUCAL: Son el conjunto de entidades públicas y privadas, de todo orden y en todo el ordenamiento territorial, que acogiendo la iniciativa del Ministerio de Salud y Protección Social, se comprometen con el propósito de trabajar en pro de la Salud Bucal, a través de sensibilizar en primera instancia a la población engeneral, acerca del rol que una buena salud bucal tiene en la vida cotidiana de las personas, como un aspecto que contribuye a la calidad de vida y al bienestar. Aun respetando el compromiso social y/o comercial que cada uno de las entidades que se integren a la Alianza puedan tener, los Aliados se comprometen a trabajar coordinadamente para divulgar mensajes concertados con el Ministerio, a fin dedifundirlos en la comunidad así como desarrollar actividades que contribuyan a sensibilizar, favorecer y estimular a la población sobre el cuidado de la salud bucal, como aporte a su calidad de vida en los diversos espacios, ámbitos o entornos en dondeviven y se desarrollan, desde una perspectiva amplia e integral. Los Aliados por la SaludBucal, propenden por trabajar en pro de la Salud Bucal contribuyendo a lo ordenado por la Ley Estatutaria 1751 de 2015, la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y al Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS).

Por otro lado se cuenta en Colombia CON LOS ALIADOS EN LA SALUD BUCAL que son el conjunto de entidades públicas y privadas, de todo orden y en todo el ordenamiento territorial, que acogiendo la iniciativa del Ministerio de Salud y Protección Social, se comprometen con el propósito de trabajar en pro de la Salud Bucal, a través de sensibilizar en primera instancia a la población en general, acerca del rol que una buena salud bucal tiene en la vida cotidiana de las personas, como un aspecto que contribuye a la calidad de vida y al bienestar. Aun respetando el compromiso social y/o comercial que cada uno de las entidades que se integren a la Alianza puedan tener, los Aliados se comprometen a trabajar coordinadamente para divulgar mensajes concertados con el Ministerio, a fin de difundirlos en la comunidad así como desarrollar actividades que contribuyan a sensibilizar, favorecer y estimular a la población sobre el cuidado de la salud bucal, como aporte a su calidad de vida en los diversos espacios, ámbitos o entornos en donde viven y se desarrollan, desde una perspectiva amplia e integral. Los Aliados por la Salud Bucal, propenden por trabajar en pro de la Salud Bucal contribuyendo a lo ordenado por la Ley Estatutaria 1751 de 2015, la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y al Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS).

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: SI___NO_ X_

ANALISIS DE LA OFERTA:

La Dirección Regional del SENA Boyacá, ha contratado los servicios de Odontología en general y especializada teniendo en cuenta las ofertas formales de empresas legalmente constituidas cuyo objeto social se enmarca dentro de la realización de actividades que apuntan a cubrir la necesidad de la entidad en relación a servicios de odontología en general y especializada, a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Boyacá y de otras Regionales que requieran los servicios en las ciudades de Tunja y Sogamoso.

Dentro de las personas naturales y/o jurídicas que pueden prestar los servicios requeridos en la ciudad de Sogamoso y Tunja, se encuentran CLINISONRIA, ORTOSONRIA, SALUD IPS COMFABOY, las cuales presentan infraestructura y capacidad para la atención de los afiliados al servicio de salud.

Razón para concluir que las mencionadas personas tienen la capacidad para garantizar a satisfacción los requerimientos de la entidad para el proceso de contratación de servicios de odontología.

ANALISIS DE LA DEMANDA:

Para satisfacer la necesidad, la entidad en los años anteriores ha desarrollado proceso de selección por las modalidades de mínima cuantía, cuyo objeto ha sido satisfacer la necesidad descrita, por los proveedores que han presentado oferta formal al proceso de selección son personas jurídicas que tienen como actividad económica el servicio odontología con todos los servicios requeridos, y que están debidamente registrados ante la Secretaria de Salud del Departamento, Cámara de Comercio de las Ciudades de Tunja y Sogamoso en el Departamento de Boyacá, por lo que se ha contado con personas jurídicas que tienen experiencia en el objeto a contratar.

Contratos suscritos SENA Regional Boyacá:

SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y OTROS EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO Y TUNJA

No.	Año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor	Modalidad selección
889-2018	2018	PRODENTAL SONRIE YA S.A.S.	Contratar con personas jurídicas y/o naturales la prestación de servicios Odontología especializada (radiología, Odontología operatoria, endodoncia, odontopediatría, cirugía oral, periodoncia, prostodoncia, ortodoncia correctiva y ortopedia maxilar), a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que sean remitidos por el odontólogo asesor en la ciudad de Sogamoso.	El plazo de ejecución será a partir de la legalización del Contrato y suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de pólizas y terminará el 31 de diciembre de 2018 o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero	$30.000.000	Mínima cuantía

890-2018	2018	CLINISONRIA CLINICAS ODONTOLOGICAS E.U.	Contratar con personas jurídicas y/o naturales la prestación de servicios Odontología especializada (radiología, Odontología operatoria, endodoncia, odontopediatría, cirugía oral, periodoncia, prostodoncia, ortodoncia correctiva y ortopedia maxilar), a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que sean remitidos por el odontólogo asesor en la ciudad de Tunja.	El plazo de ejecución será a partir de la legalización del Contrato y suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de pólizas y terminará el 31 de diciembre de 2018 o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero	$10.000.000	Mínima cuantía
1193-2018	2018	CLINISONRIA CLINICAS ODONTOLOGICAS E.U.	Contratar con personas jurídicas y/o naturales la prestación de servicios Odontología especializada (radiología, Odontología operatoria, endodoncia, odontopediatría, cirugía oral, periodoncia, prostodoncia, ortodoncia correctiva y ortopedia maxilar), a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que sean remitidos por el odontólogo asesor en la ciudad de Tunja.	Un (01) mes y once (11) días	$4.188.000	Mínima cuantía
15-000832-2019	2019	CLINISONRIA CLINICAS ODONTOLOGICAS E.U.	Contratar con personas jurídicas y/o naturales la prestación de servicios Odontología especializada (radiología, Odontología operatoria, endodoncia, odontopediatría, cirugía oral, periodoncia, prostodoncia, ortodoncia correctiva y ortopedia maxilar), a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que sean remitidos por el odontólogo asesor en las ciudades de Tunja y Sogamoso Boyacá.	Un (01) año y cinco (05) meses	$81.500.000	Mínima cuantía
CO1.PCCNTR.2544944	2021	CLINICA ODONTOLOGICA ORTOSONRIA ESTETICA DENTAL S.A.S	Contratar la prestación de Servicios de Odontología en general y especializada (radiología, odontología operatoria, endodoncia, odontopediatría, cirugía oral, periodoncia, prostodoncia, ortodoncia correctiva y ortopedia maxilar, entre otros), a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que sean	El plazo de ejecución será a partir de la legalización del Contrato y suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de pólizas y terminará el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar presupuesto, evento que se presente primero	$20.000.000	Mínima Cuantía

			remitidos por el odontólogo Asesor del SENA Regional Boyacá en las ciudades de Sogamoso y Tunja-Boyacá.			

Contratos suscritos otras Regionales SENA y entidades del estado:

No.	Año	Entidad contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor	Modalidad selección
CO1. PCCNTR.165581	**2020**	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA REGIONAL SANTANDER	Prestar los servicios odontológicos para los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA Regional Santander.	CIENTO VEINTITRÉS (123) DÍAS	$75.000.000	Mínima Cuantía
CO1. PCCNTR.1681896	**2020**	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA REGIONAL CASANARE	CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL, SENA REGIONAL CASANARE	CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) DÍAS	$3.000.000	Mínima cuantía
CO1. PCCNTR.1655929	**2020**	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA REGIONAL SAN ANDRÉS	CONTRATAR CON PERSONAS JURIDICAS Y/O NATURALES LA PRESTACION DE SERVICIOS ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA (RADIOLOGIA, ENDODONCIA, ODONTOPEDIATRIA, CIRUGIA ORAL, PERIODONCIA, ORTODONCIA CORRECTIVA U ORTOPEDIA MAXILAR), A LOS BENEFICIARIOS.	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS	$20.000.000	Mínima Cuantía
CO1. PCCNTR.1676230	**2020**	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO DISPENSATORIO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LOS DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAME	CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS	$25.000.000	Mínima Cuantía

			NTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL (LOTE 02 ARAUCA)			
CO1. PCCN TR.14 54497	2020	**SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto**	Prestar servicios odontológicos especializados y de laboratorio dental para beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA regional Antioquia	Nueve (09) meses	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000) M/CTE	Selección Abreviada de Menor cuantía
CO1. PCCN TR.10 19111	2019	DISPENSATORIO MÉDICO DE CALI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA Y CONCEPTOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL Y ACUERDO 052 DE 2013 Y 046 DE 2007), PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE RESIDEN EN EL MUNICIPIO DE BUGA – VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA 2019.	CINCO (05) MESES	$12.000.000	Mínima Cuantía

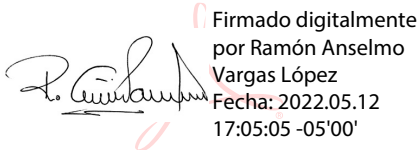
Se puede destacar que los procesos se realizaron por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y Mínima Cuantía para la contratación de los anteriores servicios por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje.

En la muestra se determinó que las entidades verifican los requisitos habilitantes como capacidad jurídica entre los que están certificado de existencia y representación legal, garantía de seriedad de la propuesta y certificado de inscripción clasificación en el Registro Único de Proponentes.

Otros requisitos habilitantes son capacidad técnica, financiera y organizacional en estos dos últimos se deben superar los índices financieros mínimos que exija cada entidad en los que la mayoría se encuentran: Índice de liquidez mayor o igual a 1.0, Endeudamiento menor o igual al 60%, razón de cobertura de interés mayor o igual a 0,01, rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0,01, entre otros.

El anterior estudio económico del sector se elaboró tomando como fuente la página del SENA, páginas web de entidades estatales de Boyacá y Bogotá, fuentes del DANE y de la Supersociedades, SECOP, así como algunas páginas especializadas en el área, lo anterior, en aras de materializar los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en el Estatuto General de la Contratación Estatal.

Dado en Sogamoso, a los doce (12) días del mes de mayo de 2022



RAMÓN ANSELMO VARGAS LÓPEZ
Director Regional

Proyectó: John Anderson Valderrama Lombana/ Apoyo Oficina Contratación

Rosa Edith Parra León/ Profesional Oficina de Contratación

Revisó: Luz Stella Pardo Suescún/ Profesional servicio médico Asistencial

VoBo: Yefer Hernán Robles Ávila-Coordinador Grupo Apoyo Mixto